RESOLUCIÓN DECANAL Nº 304-2025-UNSCH-FCA-CF

Ayacucho, 22 de setiembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 2306-2023-UNSCH-CU de fecha 28 de setiembre de 2023 se aprueba la Directiva Nº 001-2023-VRAC-UNSCH Directiva Para la Gestión de Viajes de estudios o de prácticas pre-profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo e Facultad Nº 189-2025-UNSCH-CF se aprobó el viaje de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, por el periodo que comprende del 15 al 24 de julio de 2025, el mismo que fue autorizado mediante Resolución Rectora Nº 418-2025-UNSCH-R de fecha 14 de julio de 2025 y por el periodo de ampliación de actividades academias imposibilito el viaje de la mayoría de estudiantes, lo que motivo su postergación y a la fecha están solicitando con otros itinerario;

Que, mediante Memorando Nº 025-2025-UNSCH-FCA-EPIA/ECHP, de fecha 4 de setiembre de 2025, el Ing. Efraín Chuchon Prado, docente responsable del viaje de estudios, presenta a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola el Plan de Viaje de Estudios para las asignaturas: Diseño de Presas y Embalses (RH-542), Proyectos de Irrigación (RH-546) e Invernaderos (CR-556). El periodo del viaje será del 6 al 15 de octubre de 2025, con el siguiente itinerario: Ayacucho-Trujillo-Chiclayo-Piura-Cajamarca-Trujillo-Lima-Ayacucho. La delegación estará conformada por 48 estudiantes, y los docentes responsables del viaje serán el Ing. Efraín Chuchón Prado y el M.Sc. Federico Quicaño Suárez;

Que, mediante el Memorando Nº 238-2025-UNSCH-FCA/EPIA, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe, remite al Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias e informa que, en sesión extraordinaria de la citada escuela realizada el 18 de setiembre de 2025, se aprobó el plan de viaje de estudios; asimismo, solicita la aprobación mediante acto resolutivo y el trámite correspondiente;

De conformidad con la Resolución del Consejo Universitario Nº 1950-2025UNSCH-CU, mediante el cual se delega al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias las atribuciones del Consejo de Facultad, a partir del 9 de setiembre de 2025, hasta la elección de dicho órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las atribuciones delegadas por dicha resolución,

RESUELVE:

Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución del Consejo de Facultad Nº 189-2025-UNSCH-CF de fecha 8 de julio de 2025, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- APROBAR la reprogramación del viaje de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la serie 500 en las asignaturas Ingeniería de Diseño de Presas y Embalses (RH-542), Proyectos de Irrigación (RH-546) e Invernaderos (CR-556), de un total de 48 estudiantes, periodo que comprende del 6 al 15 de octubre de 2025, con el itinerario siguiente: Ayacucho-Trujillo-Chiclayo-Piura-Cajamarca-Trujillo-Lima-Ayacucho, bajo la responsabilidad de los docentes **EFRAIN CHUCHON PRADO y FEDERICO QUICAÑO SUAREZ**.

Artículo 3º.- PRECISAR, la relación de los estudiantes que participarán en el referido viaje de estudios son:

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	21182133	Achallma Huamani Yimi Gregorio
2	21191201	Alarcón Quispe, Carlos Daniel
3	21200301	Araujo Soto Yober
4	21182508	Carrión Bautista Odilón
5	21182119	Casa Carrasco, Robert
6	21192117	Capcha Tomaylla, Ulisis
7	21180108	Conde Carbajal, Remigio
8	21192102	De La Cruz Solier, Alexis Jhossel
9	21191101	Dueñas Yupanqui Christopher Axel
10	21190503	Ecos Palomino, Alexandra Mercedes
11	21191101	Fernández Quispe Yorman Luis
12	21182110	Fernández Torre, Nino Yomar
13	21182115	Flores Castillo, Jhon
14	21192112	Galindo Núñez Yers Emerson
15	21192125	Gómez Castillo Jhosselyn Vicky
16	21124730	Gonzáles Cubas, Angela Danella
17	21192114	Guillén Arone Eliseo Daniel
18	21150515	Gutiérrez Estrada Alex Jhunior
19	21210301	Guzmán Santaria Luis Fernando
20	21180105	Hinostroza Dipas, Romel
21	21200121	Huamán Torres, Hernán Ronald
22	21182101	Huamanchahua Quispe Niko Klinsman
23	21200190	Huamaní Rodríguez, Yovan Víctor
24	21200125	Huaripuac Contreras Romario
25	21190120	Hurtado Pillihuaman, Erik Esteban
26	21162124	Lagos Cáceres, Miguel
27	21192122	Luján Sulca Alexander
28	21192504	Machaca Vilca Nilda
29	21191103	Martínez Garamendi, Jhon Artorey
30	21190103	Mendoza Núñez Rosalinda Erica
31	21190103	Mendoza Paqui, Juan Jeferson
32	21200128	Mora Aybar, Jhon Héctor

33	21115042	Palomino Alarcón, Ronald Giovanni
34	21115024	Paquiyauri Galindo, Elian Hugo
35	21192136	Quispe Huamán, Raúl Aquilo
36	21192108	Pariona Ventura, Néstor Jhonatan
37	21182112	Quispe Pacotaype Isaias Filemón
38	21182101	Ramírez Aramburu Fhresya Xiomara
39	21200103	Rivera Janampa, Renso Yoel
40	21182103	Rodolfo Gutiérrez, Alex Salvador
41	21200109	Salcedo Infanzón, Vladimir Llianof
42	21200109	Salcedo Palomino Paul Marcial
43	21192106	Sayritupac Mancilla Jhoel
44	21172506	Suarez Eyzaguirre Nataly Mirian
45	21172116	Taipe Gutiérrez Jhoselin
46	21170122	Tineo Morales Cristian
47	21190501	Vilcatoma Rivera Yerson
48	21200120	Yucra Cárdenas Stiven

Artículo 4º.- SOLICITAR, a la Dirección General de Administración, disponer que el gasto del viaje de estudios debe ser afectado al presupuesto 2025 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, según Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

- 2.3.21.22 **Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio (docente y choferes)** S/6,000.00
- 2.3.13.11 **Combustibles y carburantes** S/5,940.00
- 2.3. 27.11 99 **Servicios Diversos (Peaje, cochera e imprevistos)** S/1,200.00

Artículo 5º.- REMITIR la presente resolución y sustento a la Dirección de Gestión Académica para su opinión técnica sobre la procedencia o improcedencia del viaje de estudios y el posterior trámite que corresponda, de conformidad con lo estipulado en los literales d), e) y f) del numeral 5.8 de la Directiva Nº 001-2023-VRAC-UNSCH, aprobada mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 2306-2023-UNSCH-CU.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
VRAC
EPIA
URRHH
DAAZ
Docentes responsables
Archivo
FER/emhp